INFORME DE SECRETARÍA. Pasa a Despacho de la señora Jueza, la presente demanda Verbal de Pertenencia con memorial proveniente de la parte demandante informando el pago de derechos registrales para la inscripción de la medida sobre el bien inmueble objeto del proceso, así como con solicitud de oficiar a SURA EPS. Sírvase disponer. Manizales, 21 de septiembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 1078

Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

Demandante: ALBERTO ESCOBAR MARIN Y SANDRA ELVIRA PELAEZ MESA

Demandado: HORACIO LÓPEZ Y COMPAÑÍA S EN C, LUIS ALBERTO MEZA GALEANO Y DEMÀS PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicado: 170014003005-2021-00184-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al cartulario la constancia de pago de los derechos registrales sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100 – 106064, motivo por el cual, se considera pertinente requerir al Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad para que indique la procedencia o no de dicha cautela.

Así mismo, se agrega la constancia de envío y devolución de la citación para la diligencia de notificación personal de la sociedad HORACION LÓPEZ Y COMPAÑÍA S EN C, motivo por el cual, se le insta a la parte interesada para que indique otra dirección donde pueda ser notificada dicha persona jurídica en liquidación.

De otro lado, se accederá a la solicitud de oficiar a la EPS SURA con el fin de que indique el lugar de notificación del señor LUIS ALBERTO MEZA GALEANO, así como cuál es su empleador y la dirección del mismo.

Por último, no existe constancia de radicación de los oficios ante las diferentes entidades relacionadas en el auto admisorio de la demanda,

por lo que se le insta al demandado para que cumpla con dicha carga procesal con el fin de continuar con el trasegar de esta causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

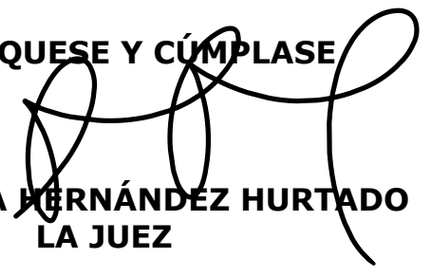

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 143 esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria